

GERMINA
conocimiento para la acción

10
AÑOS

**2 PUEBLOS
INDÍGENAS**

**GERMINA,
CONOCIMIENTO PARA
LA ACCIÓN.
10 AÑOS**
Santiago, 2017

**Germina, conocimiento
para la acción**
Gloria Ochoa Sotomayor
Carolina Maillard Mancilla
Andrea Valdivia Barrios
www.germina.cl

Redacción
Gloria Ochoa Sotomayor
Carolina Maillard Mancilla
Diseño
Francisca Palomino Schalscha

PUNTO DE PARTIDA

punto de partida

Nuestro acercamiento a la reflexión sobre los pueblos indígenas, y en particular respecto a la relación con el Estado de Chile, se inicia con una revisión de las políticas públicas implementadas hasta el año 2014 en diferentes ámbitos. Posteriormente, nos adjudicamos licitaciones públicas de CONADI Nacional orientadas específicamente a conocer la situación de las mujeres indígenas en distintos territorios del país, lo que nos permitió complementar la reflexión y también generar un proceso creciente de posicionamiento crítico. Pero sobre todo, de mirarnos y reconocernos desde nuestra propia matriz colonizadora y profesional, para ponerla en tensión con la literatura y el diálogo con las mujeres que participaron de las diversas actividades realizadas en el marco de esos estudios. A partir de esa experiencia, y de trabajos posteriores, surge lo que presentamos en esta sección.

Pensamos que la relación del Estado chileno con los pueblos indígenas se ha caracterizado por una suerte de paradoja relativamente constante, que se manifiesta en una estrategia de aniquilación/invisibilización y en otra de reconocimiento. Esta paradoja se expresa en la actualidad desde distintas perspectivas y manifestaciones según el pueblo de que se trate y las circunstancias en las que éste se encuentra, así como de la institucionalidad del Estado que se relacione con el pueblo Aymara, Colla, Diaguita, Lickanantay, Quechua, Mapuche, Rapa Nui, Kawésqar y Yagán, pueblos indígenas reconocidos oficialmente por Chile. En este sentido, es importante recordar que órganos del llamado poder ejecutivo, judicial y legislativo tienen

relación e impacto en dichos pueblos, y que también lo tienen las fuerzas armadas y de orden público, donde su presencia ha sido evidente no solo en su actuar represivo hacia las comunidades mapuche ubicadas en el sur del país, sino también en zonas aisladas y de frontera en el norte, en zonas extremas en el sur austral y en la frontera polinésica, a lo largo del proceso de instalación del Estado nación, adquiriendo cualidades sutiles y casi amistosas (como la entrega de alimentos en algunas circunstancias).

Una de las principales instancias o dispositivos de colonización ha sido la enseñanza escolar, siendo los establecimientos educacionales uno de los principales agentes colonizadores del Estado. Donde, paradójicamente, el Estado nación ha querido realizar una suerte de pago de la deuda histórica estableciendo iniciativas de educación intercultural bilingüe en los establecimientos educacionales, teniendo que desafiar su matriz colonizadora y colonizante en la implantación de un enfoque intercultural. Lo interesante es que este dispositivo colonizador, durante la instalación del Estado nación, tuvo un impacto diferenciado entre hombres y mujeres, ya que en el caso – por ejemplo- de los pueblos indígenas de la zona norte se privilegió que los hombres asistieran a la escuela, puesto que las mujeres debían asumir responsabilidades en el ámbito doméstico.

Otras instancias o mecanismos de imposición/adaptación se han expresado por ejemplo a través del trabajo -haciendas, minas, explotaciones agrícolas han sido espacio de intercambio y aculturación-; la migración interna

-destaca en este caso la migración del pueblo Huilliche al extremo sur y del pueblo Mapuche a la zona central del país-; la vida en misiones religiosas en el caso del pueblo Yagán, y en el contacto con las fuerzas armadas chilenas en localizaciones estratégicas –Visviri para el pueblo Aymara, Puerto Edén para el pueblo Kawésqar, Puerto Williams para el pueblo Yagán, y Rapa Nui como frontera polinésica-. Asimismo, las mujeres no han sido ajenas a este proceso, aunque de manera diferenciada de los varones, siendo una de las principales consecuencias lo que podemos llamar “la colonialidad de género” (Mendoza,s/f), es decir, la imposición/adaptación de relaciones y roles de género propios de la cultura colonizadora, en contraposición a la propia de los pueblos originarios de estos territorios.

La estrategia de aniquilación/invisibilización ha sido frontal y concreta a través de la usurpación de territorios, la falta de cumplimiento de tratados internacionales y la utilización compulsiva de recursos a través de distintas empresas vinculadas al “desarrollo” (minería, forestal, salmonicultura, pesca industrial, entre otras). Empresas que llevaron incluso al exterminio a pueblos habitantes ancestrales de este territorio, como fue el caso de la colonización de la zona austral. Lo que derivó a que en la actualidad se hable de “los últimos” -específicamente “la última” representante- en el caso del pueblo Yagán y Kawésqar, siendo su devenir, permanencia y resistencia prácticamente desconocidos para el conjunto de la sociedad chilena.

Lo anterior adquiere particularidades en el caso de la zona metropolitana y Rapa nui. En el caso de la primera, la principal huella se refiere a los procesos de migración a los que se han visto forzadas personas de los diferentes pueblos, especialmente Mapuche, lo que ha llevado a la constitución particular del ser mapuche habitante en la ciudad, lo que por ejemplo en el caso de las mujeres se manifiesta como una triple discriminación: por ser

indígena, por ser mujer y por habitar la ciudad y no los territorios ancestrales. En el caso particular de las generaciones jóvenes que vienen a cursar estudios superiores a la capital, se produce un fuerte sentimiento de identidad con su grupo de origen que se asienta por la distancia y por la conciencia de ser distinto al ser dominante capitalino. Lo que desemboca en situaciones negativas, que son los sentimientos adversos y el impacto emocional por la lejanía; pero también en aspectos positivos como es el refuerzo de la propia identidad y el deseo de conocer más respecto a sus raíces.

En el caso Rapa Nui, la distancia con la sociedad chilena no solo se expresa en términos de distancia geográfica, sino que en la distancia que produce la ignorancia de la sociedad continental respecto a la sociedad rapa nui en cuanto a su forma de vida y su forma de ver el mundo. Esta distancia también se expresa en el desconocimiento de los intensos procesos de cambio que ha vivido la sociedad rapa nui y que ocurren hasta la actualidad, en aspectos políticos, sociales, económicos y culturales. Pareciera ser que el pueblo Rapa Nui se encuentra fuertemente conectado al mundo, pero menos conectado con la sociedad chilena continental.

Así, lo que podríamos denominar la estrategia de reconocimiento de los pueblos indígenas por parte del Estado se ampara en la ratificación de tratados internacionales –como el Convenio N°169 de la OIT-, en la Ley indígena N°19.253, en las políticas públicas definidas e implementadas por distintos organismos públicos, y en la posibilidad de un reconocimiento institucional. Destacando aquí, que el Estado entregue certificados para dar y reconocer la “calidad” de indígena de las personas. Sin embargo, los resultados alcanzados no han sido necesariamente los esperados por los pueblos originarios, principalmente porque han sentido que los compromisos establecidos no han sido cumplidos y porque la profunda imposición del

modelo neoliberal ha socavado sus formas de vida asentadas en la relación con el territorio que ha sido fuertemente impactado (destruido) por proyectos de inversión de distintas características.

De esta manera, asistimos a un extraño escenario donde el Estado hace desaparecer a las personas indígenas y luego las hace aparecer. Lo verdaderamente interesante de esta situación, es que a través de esa caja negra de desapariciones/invisibilizaciones y apariciones, se espera que los indígenas surjan en las mismas condiciones en que fueron invisibilizados, es decir, como el Estado nación incipiente del siglo XIX los encontró, sin considerar los procesos de transformación, adaptación y resistencia que estos han enfrentado, llevándolos a la particular expresión cultural que constituyen en el siglo XXI. Lo que para algunos no cumple con las expectativas de lo “indígena”, ya que les parecen muy parecidos a mestizas y mestizos chilenos.

En esta paradoja de eliminación/invisibilización y reconocimiento, el Estado ha debido responder a los estándares internacionales en materia indígena y también a las demandas y al propio desarrollo de las organizaciones de pueblos originarios en distintos periodos de su historia como Estado nación, acentuándose en los últimos veinte años. Sin embargo, esta tarea aún se encuentra inconclusa y enfrenta una tensión constante entre el avance de las demandas y la respuesta reactiva de la institucionalidad.

En este marco promover el conocimiento y reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas es central, así como su existencia como un legítimo otro con un devenir histórico particular y con la posibilidad de la autodeterminación y proyección de su propia forma de ser en el mundo. Sin embargo, para ello es necesario también reconocer a la institucionalidad

pública y las políticas que de ella se derivan como un producto cultural, como un modo de ver el mundo específico, caracterizado por su matriz colonizadora, clasista y patriarcal.

LO OBSERVADO

Se puede decir que en general existe un sentimiento de discriminación e invisibilización hacia los pueblos indígenas desde la sociedad chilena en general y desde el Estado en particular, a pesar de la vigencia de los instrumentos jurídicos señalados anteriormente. Así por ejemplo, en diversos estudios que hemos realizado, las personas participantes –particularmente mujeres- mencionan el uso de categorías discriminatorias como “india”, “boliviana” (refiriéndose al origen indígena), entre otros, como manifestación de esa forma de relacionamiento. Asimismo, hemos evidenciado que en la región de Magallanes a pesar de que existe presencia de tres pueblos indígenas (Yagán, Kawésqar y Huilliche), la institucionalidad pública tiende a tener una visión sesgada asociando lo indígena a la vinculación con la tierra, olvidando la tradición canoera de los pueblos australes. En esta misma zona esta discriminación se presenta tempranamente al otorgar la categoría de pueblo extinto a los pueblos Yagán y Kawésqar, ya que de cierta manera esta calificación niega la posibilidad de identificación que una persona pueda hacer respecto a esa vivencia y forma cultural explícita, lo que

ha quedado expuesto en los procesos de etnificación que ocurren en la zona respecto a estos pueblos. Lo mismo ocurre en el caso del pueblo Huilliche y la profunda invisibilización que se ha hecho de su presencia y contribución en el poblamiento y desarrollo de la región de Aysén, privilegiándose la imagen de un colono de características europeas más que indígenas.

Al mismo tiempo, y con algunos matices en la actualidad, podemos señalar que la persona indígena ha sido vista generalmente como carente de educación, carente de herramientas para su propio desarrollo, e invisibilizada su forma de ver el mundo por una sociedad homogenizante y colonizadora. Asimismo, no se ha prestado atención o considerado la historicidad del ser indígena, es decir, las transformaciones, adaptaciones y resistencias de personas y pueblos indígenas debido a las condiciones históricas que han debido enfrentar desde el contacto con el mundo blanco europeo.

Por ello, destacamos la necesidad de constatar y tener presente la matriz cultural en la que se generan las políticas públicas orientadas a los pueblos indígenas. Puede resultar obvio establecer que las políticas públicas son un producto cultural que responde a una visión de mundo particular y propia de quien las formula y no necesariamente de quien es la persona o grupo destinatario de ellas, principalmente cuando este grupo o personas corresponde a un pueblo originario. En este sentido ¿cuál ha sido el real esfuerzo de parte del Estado y de quienes han definido políticas públicas por conocer la propia mirada de los pueblos originarios y su realidad específica sin subsumirlas en otras categorías? Lo que se aplica también en las intervenciones de la institucionalidad pública respecto a las mujeres indígenas, las que han sido conceptualizadas bajo la matriz cultural patriarcal de nuestra sociedad mestiza, bajo una aproximación de políticas “maternales” sin ver

a la mujer en su expresión completa, y no solo desde una situación similar o equivalente a la mujer mestiza chilena.

Lo mismo podemos constatar, respecto a la situación de las personas indígenas –mujeres y hombres- que habitan en las zonas urbanas, ellas no son visibilizadas debido a que en el imaginario social y estatal las personas indígenas se *encuentran en zonas rurales y viviendo en comunidades*, de esta manera, la situación que viven las personas indígenas habitantes de los espacios urbanos no es reconocida y menos aún se comprende que esta situación responde a un modo adaptativo para la sobrevivencia con diferentes impactos en la vida de las personas, y que éstas se encuentran particularmente vinculadas con sus pares de las zonas rurales, lo que en el caso de la zona norte se manifiesta en el contacto con los poblados de origen, la participación en actividades propias de esos poblados y en el deseo y proyecto –en algunos casos- de retorno a ellos; y en la región Metropolitana se manifiesta en el contacto permanente que las personas mapuche mantienen con sus comunidades del sur, siendo una experiencia vital de significativa importancia. En el caso particular de la región de Magallanes existe una concepción que ubica en zonas específicas a los pueblos indígenas (Puerto Edén y Puerto Williams) sin considerar las nuevas formas de asentamiento o de residencia que han debido generar.

Por otro lado, por las propias características del Estado neoliberal, la aproximación a la población indígena ha sido más bien como individuos que acceden a determinados beneficios otorgados por el Estado, como usuarios individuales, como competidores por fondos públicos, como personas con determinadas necesidades (no vistas necesariamente como necesidades culturales). Si bien podríamos avistar cambios debido a la implementación del Convenio N°169 de la OIT y los derechos que establece para

los pueblos indígenas, esto aún es incipiente e incierto. Ya que más allá de las múltiples consultas a las que son convocadas personas y organizaciones indígenas, no se ve un nuevo modo de relacionamiento con cada pueblo indígena, siendo una posible excepción la experiencia del pueblo Rapa Nui, aunque aquí la pregunta que surge es si esto se debe a que es concebido como un pueblo o se debe a su situación geográfica de insularidad que le otorga características especiales.

Asimismo, se observa un tratamiento homogéneo respecto a cada pueblo, es decir, las políticas públicas son pensadas para los pueblos indígenas en general y no necesariamente para cada uno de los nueve pueblos reconocidos en particular: Aymara, Colla, Diaguita, Lickanantay, Quechua, Mapuche, Rapa Nui, Kawésqar y Yagán. En este sentido los conceptos de interculturalidad y pertinencia cultural han sido vagamente abordados –y seguramente en nuestra práctica tampoco hemos estado exentas de esa falencia– y ampliamente utilizados en distintos ámbitos del quehacer público. Siendo este uno de los principales desafíos pendientes de abordar para la institucionalidad, en cuanto a establecer efectivamente un marco intercultural de relaciones y acciones pertinentes para cada pueblo.

En este devenir de la relación entre Estado y pueblos indígenas podemos apreciar que la desconfianza se ha ido cimentando en esta relación, desde los pueblos originarios hacia el Estado y sus políticas e iniciativas, ya que pareciera que el impacto de cada iniciativa no alcanza a ser percibido. O, como pensamos nosotras, en esta paradoja de reconocimiento e invisibilización, el rastro que predomina es la invisibilización. La pérdida de confianza puede ser identificada y debiese ser asumida como una barrera que el propio Estado debe corregir desde su funcionamiento. En esta línea, el apego de la institucionalidad estatal a formas de proceder y a la burocracia

que las rige tampoco aporta a la generación de confianza en las soluciones que plantea. Ejemplo de ello son situaciones comentadas en actividades que hemos realizado, que se relacionan con el acceso a información, información que la institucionalidad pública tiende a delegar cada vez más en plataformas digitales, en la solicitud de documentación que se encarece debido a los traslados que se deben hacer desde zonas alejadas, y al reconocimiento de los saberes ancestrales de los pueblos indígenas en distintos ámbitos.

REFLEXIONES PARA LA ACCIÓN

reflexiones para la acción

De acuerdo a la experiencia de trabajo que hemos acumulado hasta ahora, y en el marco del escenario descrito ¿qué elementos se podrían considerar para delinear una estrategia de trabajo con los pueblos indígenas? Consideramos que existen dos elementos centrales: establecer nuevas formas de relacionamiento y potenciar un enfoque de derechos sobre un enfoque de vulnerabilidad, como medidas de intervención estatal alternativas a la autonomía y la autodeterminación.

En cuanto a las nuevas formas de relacionamiento estas deben partir del reconocimiento de su existencia y distinción como pueblos y sus particularidades, así como de sus territorios. Parte de esta nueva forma de relacionamiento, debiese estar orientada a recuperar confianza, esto se expresa

en cumplir con lo que se dice y mostrar resultados, por ejemplo. Los estudios y evaluaciones deben ser acompañados con un plan de intervención, es decir, debe existir una responsabilidad o un compromiso de que la información levantada será efectivamente utilizada, y no quedar solo como una declaración. Por lo tanto, las intervenciones deben ser concebidas en su ciclo completo: diagnóstico, definición de alternativa, ejecución y evaluación. Por otro lado, la institucionalidad pública debe adaptarse a la legalidad vigente referida principalmente a la aplicación del Convenio N°169 de la OIT y a los alcances que tiene en cada uno de los ámbitos en que esta institucionalidad se despliega. Asimismo, si la institucionalidad pública reconoce la particular situación que viven los pueblos indígenas, también debiese ser flexible para responder a ella, es decir, la burocracia no puede ser el criterio que se imponga frente al cumplimiento de derechos.

En cuanto a primar un enfoque de derechos sobre una mirada desde la vulnerabilidad, inevitablemente por la aplicación de la normativa internacional se ha debido avanzar en este camino. Sin embargo, las políticas públicas orientadas a los pueblos originarios, en general han sido concebidas desde un enfoque de vulnerabilidad, es decir, se ve a los pueblos indígenas como vulnerables y en riesgo, principalmente por factores asociados a una situación de pobreza. Sin embargo, los pueblos indígenas lo que han solicitado con insistencia es que sean reconocidos sus derechos y que se garantice su cumplimiento. Por lo tanto, es necesario un cambio de enfoque en este sentido, desde una mirada de vulnerabilidad a una que garantice derechos, incluso para las acciones destinadas a la población indígena que registra menores ingresos económicos. En este contexto, es la institucionalidad la que debe adaptar sus enfoques, metodologías e instrumentos a la población indígena, en el marco de derecho que el Estado de Chile reconoce. Esto significa, a su vez, que la población indígena usuaria de los servicios

públicos debe estar informada y ser consciente tanto de sus derechos como de sus deberes, estableciendo una mejor retroalimentación entre personas y organizaciones indígenas e institucionalidad pública.

Trabajar el concepto de pertinencia de una política pública, mientras se instalen y reconozcan instancias políticas de autodeterminación de los pueblos indígenas, parece ser un camino necesario de recorrer. Para un estudio realizado en la zona norte, en el que se requería proponer una Agenda de trabajo para las mujeres indígenas, sugerimos como primera aproximación a la noción de pertinencia, el que ésta se conciba como un enfoque comunitario, familiar, transgeneracional, con especificidad local y de acuerdo a las dinámicas de la movilidad andina –por tratarse específicamente de la zona norte-, y contenidos atinentes a los pueblos indígenas en general y mujeres indígenas en particular –por tratarse de una agenda de género-. Con un acento particular en una metodología que promueva la transferencia de experiencias entre personas de pueblos indígenas y que reconozca la experiencia de dichas personas.

Por otro lado, en un estudio realizado con comunidades indígenas de zonas extremas –pueblo Yagán y Aymara- elaboramos una propuesta de metodología de trabajo en la que potenciamos y proponemos fortalecer la participación, entendida como el involucramiento e incidencia de las comunidades en las decisiones estratégicas y operativas que afectan su existencia. En este sentido, diferenciar la participación consultiva, habitual en el último periodo en el país, de una sustantiva orientada a la toma de decisión e incidencia. Propusimos también una acción basada en un enfoque de pertinencia cultural, lo que implica necesariamente el reconocimiento del contexto social, cultural e histórico en que se desenvuelven estas comunidades. Por lo tanto, aventurando lo que podría ser una política pública de carácter intercultural.

En la propuesta mencionada concebimos la interculturalidad como una acción que pone en relación la cultura del pueblo Aymara y Yagán con la de la población mestiza dominante, expresada en las y los funcionarios públicos. Si se entiende la interculturalidad como una relación, en ella están involucradas al menos dos partes que se ponen en movimiento, en este caso el modo y visión de las comunidades aymara ubicadas en la Provincia de Parinacota, y de la comunidad yagán radicada en Puerto Williams, así como el modo y visión de los servicios públicos de cada zona señalada. Considerar, además, que el quehacer de los servicios públicos respecto a las comunidades indígenas, es expresión concreta de la interculturalidad, tanto en el modo de hacer y relacionarse como en la visión que proyectan sobre ese quehacer. Por lo tanto cualquier acción o movimiento, por mínimo que sea, constituye parte de esta relación y un compromiso.

Por otro lado, un componente importante de la interculturalidad entendida como relación es la generación de “competencias interculturales”, es decir, aquellos conocimientos, habilidades y actitudes que permiten desarrollar una práctica determinada en contextos de diversidad cultural, favoreciendo la interculturalidad.

Por último, la interculturalidad como relación no es unidireccional. Es decir, la interacción e intercambio entre los grupos involucrados, culturalmente diferentes y generalmente con una desigual distribución de poder, son relaciones de una doble vía, es decir, recíproca. Esto requiere generar las condiciones para dicha reciprocidad y para el aprendizaje, en el marco de una relación que tiende a la discriminación y a la desvalorización de todo aquello que no responda a la cultura dominante.

Además, parecía y parece fundamental hacer patente la diferencia entre una organización funcional (comunidad o asociación indígena nacida en el marco de la Ley 19.253), de una organización o dinámica de relacionamiento de carácter sociocultural. Como hemos observado, en ocasiones prima la visión de una organización indígena bajo el sesgo de la definición y funcionamiento de una organización funcional, sin poner atención en el impacto que aquello genera en la organización o modo de relacionamiento sociocultural, y que trasciende la relación con la institucionalidad pública. Así, en ocasiones el debilitamiento de las organizaciones funcionales se confunde con un debilitamiento de las organizaciones y relaciones socioculturales, ya que la falta de participación en las instancias convocadas por la institucionalidad pública se asocia con un debilitamiento de las redes socioculturales y comunitarias, siendo que a la base puede encontrarse una desconfianza y apatía frente a la acción del Estado y sus representantes. Por esto hemos planteado necesario separar ambas dimensiones y actuar en conformidad, ya que una es la instancia de vinculación con el Estado, y otra es la forma en que se establecen las dinámicas socioculturales propias de cada grupo e históricas en su devenir y manifestación.

Siguiendo este camino de reflexión es crucial, desde el quehacer de la institucionalidad pública, ir generando o potenciando a lo menos tres elementos:

- Reconocimiento de la institucionalidad de cada pueblo originario y modos de relacionamiento con ella.
- La elaboración de protocolos de relacionamiento con cada pueblo indígena o identidad territorial con el fin de dejar establecido un modo de proceder que trascienda las distintas

administraciones y que sea respetado por cada una de ellas. Evitando volver a punto cero en las relaciones cada vez que la administración cambia.

- Definir un perfil profesional acorde al trabajo con comunidades indígenas, que tienda a la especificidad de cada uno de los pueblos y permita establecer puentes y una comunicación de mayor fluidez con cada uno de ellos.

Hemos observado en las iniciativas públicas una peligrosa tendencia a incluir bajo el concepto de interculturalidad a un amplio espectro de actores. Si bien esto pareciera adecuado porque promueve la inclusión social, resulta altamente inadecuado ya que opera como una nueva forma de invisibilización. Una vez alcanzado un cierto estatus distinto y de reconocimiento por la implementación de la normativa internacional, los pueblos indígenas vuelven a ser invisibilizados bajo un concepto de interculturalidad que incluye a población migrante, identidades mestizas territoriales y otros actores, mereciendo cada uno de ellos un espacio diferenciado.

Iniciativas vinculadas

2017

- Implementación de la propuesta de género de las políticas públicas indígenas año 2017, Dirección Regional CONADI Arica y Parinacota.
- Evaluación Ex Post de gestión del Fondo de Desarrollo Indígena en el Fomento a la Economía Indígena de la Subdirección Nacional Norte de CONADI.
- Servicio de Actualización de expedientes sobre elementos del patrimonio cultural inmaterial, cestería yagán, para el diseño de la salvaguardia. Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de Magallanes.
- Elaboración Memoria institucional 2010 – 2016, Programa de Educación Intercultural Bilingüe, Ministerio de Educación.
- Desarrollo territorial con pertinencia cultural en comunidades indígenas de zonas extremas, División de Gobierno Interior, Subsecretaría de Interior, Ministerio del Interior.

2016

- Actualización del Diagnóstico en los temas de género de los pueblos indígenas, región de Arica y Parinacota, Dirección Regional CONADI.

- ▣ Estudio Caracterización de mujeres indígenas (zona Metropolitana e Isla de Pascua), CONADI Nacional.

2015

- ▣ Estudio mujeres indígenas zona austral, regiones de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y región de Magallanes y la Antártica Chilena. CONADI Nacional.
- ▣ Edición, diagramación/diseño del interior y el diseño de portadas de 5 fichas informacionales sobre Pueblos Indígenas y VIH para Bolivia, Chile, Ecuador, Guatemala y Perú. Organización Internacional del Trabajo.
- ▣ Estudio Estado del arte, situación y políticas públicas referidas a los pueblos originarios 1990 – 2014. Ricardo Inalef. Germina, conocimiento para la acción. Autogestionado.

2014

- ▣ Estudio diagnóstico de la situación de las mujeres indígenas en la macro zona norte, regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta. CONADI Nacional.

2012

- ▣ Estudio sobre percepción salud-enfermedad de usuarios indígenas de la comuna de La Granja, La Florida, La Pintana y Puente Alto, Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente.

- ▣ Campeonato Intercomunal de Palín Ngen Kurruf 2012 junto al Consejo Territorial Mapuche, iniciativa financiada por el Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

2010

- ▣ Asesoría metodológica al Programa de Pueblos Originarios de la I. Municipalidad de La Florida para postulación al Fondo Regional de Cultura del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago.
- ▣ Organización Foros-debates 2009 y 2010, Programa de Pueblos Originarios de la I. Municipalidad de La Florida.

2008

- ▣ Estudio Condicionantes de género en deserción Beca Indígena. Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.
- ▣ Estudio Experiencia educativa en estudiantes universitarias indígenas y procesos de autoidentificación étnica: un estudio de caso en jóvenes aymara, mapuche y rapa nui de la región Metropolitana. Germina, autogestionado.

Publicaciones

- ▣ La resistencia Yagán y Kawésqar. En Le Monde Diplomatique N° 177, septiembre 2016, Santiago de Chile. Gloria Ochoa, Carolina Maillard y Francisca Marticorena.

- Políticas públicas y mujeres indígenas en Chile ¿colonización, integración, reconocimiento? Germina, conocimiento para la acción. Artículo sin publicar. Gloria Ochoa, Carolina Maillard, Kapris Tabilo y Francisca Marticorena, 2016.

- Experiencia educativa e identidades étnicas en estudiantes universitarias indígenas de la región Metropolitana. En Calidad de la educación (28) Santiago: Consejo Superior de Educación, pp. 175 – 201. Carolina Maillard, Gloria Ochoa y Andrea Valdivia, 2008.

Congresos y seminarios

- 2009. Participación como expositoras en Seminario Historia, Educación y Género, Santiago de Chile 25 de noviembre. Organizado por Museo de la Educación Gabriela Mistral (MEGM), Museo Histórico Nacional y Archivo Histórico de la DIBAM. Ponencia: “Experiencia educativa e identidades étnicas en estudiantes universitarias indígenas de la Región Metropolitana”.

- 2008. Participación como expositoras en Congreso Internacional de Atención a la diversidad cultural, Santiago de Chile 20 y 21 de noviembre. Pontificia Universidad Católica, sede Villarrica. Ponencia: “Experiencia educativa e identidades étnicas en estudiantes universitarias indígenas de la región Metropolitana”.